

**RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE
PRODUCTOS MICROSOFT PARA
SERVIDORES Y APLICACIONES
EXP. 25/105_2000026558**

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

INDICE

1. Objeto.....	3
2. Alcance del servicio	3
3. Detalle de renovación SA	4
4. Gestión del Plan MPSA.....	4
5. Nuevas adquisiciones	4
6. Plan de Transición	5
7. Gestión de Solicitudes y Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS).....	5
8. Informe anual de uso de licencias.....	5
9. Personas de contacto	6

1. Objeto

El presente expediente tiene por objeto la renovación del modo de suscripción “Software Assurance” (en adelante SA) de los productos MICROSOFT que IFEMA MADRID mantiene activos y operativos en servidores y aplicaciones.

IFEMA MADRID desea mantener el SA activo y en las mismas condiciones para favorecer la continuidad de los productos suscritos al PLAN MPSA.

Adicionalmente, el presente expediente permitirá la adquisición de más licencias de estos productos o de cualquier otro producto de MICROSOFT, para la gestión de servidores y aplicaciones, que IFEMA MADRID considere necesario incorporar para su propio uso corporativo durante la duración del mismo.

Las licencias de los productos MICROSOFT permiten gestionar servicios críticos tanto de Sistemas y Ciberseguridad como de Aplicaciones, lo que las convierte en indispensables para la continuidad del Negocio.

2. Alcance del servicio

El servicio comprenderá la contratación por parte de IFEMA MADRID de lo descrito a continuación:

1. Renovación del régimen Software Assurance de las licencias que se detallan en el apartado **“3. Detalle de renovación SA”**.
2. Actualización de la Renovación en el Plan MPSA Microsoft de IFEMA MADRID (Nº Plan: 4100130882).
3. Actualización de las licencias en VLSC y/o servicio correspondiente (Business Account de Microsoft).
4. Adquisición o renovación de otras licencias adicionales de acuerdo con el aumento de necesidades de IFEMA MADRID. Las nuevas adquisiciones o renovaciones deberán quedar implementadas en el Plan MPSA de IFEMA Madrid y se respetará su fecha de finalización natural conforme al momento de la adquisición. Para este fin se utilizará la figura del Contrato Modificado previsto en el Pliego, apartado 21 del “Anexo I Cuadro de Características.

En caso de problemas o de producirse una incidencia por parte del adjudicatario como resultado de las actividades contempladas en el alcance de este contrato, por ejemplo, la no gestión de un alta nueva a tiempo, o la activación de un Plan erróneo o no solicitado, es obligación del adjudicatario subsanarla sin sobre coste para IFEMA MADRID, poniéndose, en contacto con el fabricante.

La duración del contrato se establece en 3 años, en el período comprendido entre el 01 de Septiembre del 2025 y el 31 de Agosto del 2028.

3. Detalle de renovación SA

Se deberá proceder a la renovación del modo Software Assurance (SA) con el fabricante de las siguientes unidades de productos:

ITEM NUMBER	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FECHA ACTIVACIÓN	FECHA FIN
AAA-90065	Win Server Std Core 16 SftSA	3	01/sep/2025	31/Ago/2028
AAA-03753	SQL Server Std Core 2 SA	7	01/sep/2025	31/Ago/2028
AAA-12777	VisStudio EMSDN User SftSA	8	01/sep/2025	31/Ago/2028

La renovación del SA deberá quedar actualizada dentro del Plan MPSA de IFEMA MADRID número 4100130882 de forma inmediata.

La actualización realizada sobre el licenciamiento deberá quedar fielmente reflejada en los portales VLSC y/o BA de Microsoft para poder ser consultada.

4. Gestión del Plan MPSA

El número de PLAN MPSA de IFEMA MADRID es el número 4100130882.

El adjudicatario informará a IFEMA MADRID de todos los cambios que puedan producirse en la gestión del Plan MPSA por parte del fabricante.

El adjudicatario informará a IFEMA Madrid de forma periódica sobre las referencias de puntos y de importes de productos, de forma que se compruebe que el fabricante garantiza los mejores precios dentro del Plan.

5. Nuevas adquisiciones

En general, se podrá solicitar la adquisición de licencias/productos en cualquier momento para cubrir nuevas necesidades de IFEMA MADRID a través de la activación del procedimiento de Modificado, si fuere necesario, tal como se indica en documento Anexo I Cuadro de Características apartado 21.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO (Cláusula 32). **El proveedor deberá gestionar con el fabricante la inclusión de la nueva adquisición dentro del Plan MPSA vigente de IFEMA.**

El adjudicatario deberá acordar con el fabricante la fecha de finalización de las nuevas licencias adquiridas en consonancia con la finalización del plan MPSA actual de IFEMA MADRID.

6. Plan de Transición

A la finalización del presente contrato, el adjudicatario adoptará todas las medidas necesarias para facilitar la transición al siguiente adjudicatario en el menor tiempo posible y en diez días como máximo.

7. Gestión de Solicitudes y Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS)

El adjudicatario, durante la primera semana de inicio del contrato, acordará con IFEMA MADRID el procedimiento de atención de solicitudes (renovaciones o adquisiciones).

El procedimiento se podrá iniciar en una o varias de las siguientes maneras:

- Número de teléfono sin tarificación adicional
- Dirección de email
- Aplicación web de autoservicio

Para la atención de notificaciones y resolución de las solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes Niveles de Servicio:

SOLICITUD	ANS SOLICITADO	PENALIDAD
Tiempo de atención para las notificaciones por parte de IFEMA MADRID	48 horas laborables desde la recepción de las mismas	1% del valor del contrato por cada día laborables adicional de demora en atención a la notificación realizada por IFEMA MADRID
Tiempo de resolución de solicitudes para la adquisición y puesta en marcha de nuevas licencias	1 semana	1% del valor del contrato por cada día natural adicional de demora en la resolución de la solicitud por licencia

8. Informe anual de uso de licencias

El adjudicatario comunicará a IFEMA MADRID si existiese cualquier mejora en la tramitación de licencias, en los planes contratados u otra información que se considere de valor para la misma.

El adjudicatario deberá de proporcionar a IFEMA MADRID un informe de las licencias activas y el puntaje asociado a las mismas en el plan MPSA, una vez adquiridas las licencias solicitadas en el presente pliego. A su vez, deberá proporcionar a IFEMA MADRID el mismo informe de forma anual.

9. Personas de contacto

El adjudicatario deberá proporcionar a la Dirección de Tecnología de la Información, los contactos de soporte del presente pliego para cualquier gestión que IFEMA requiera.

Les recordamos que, para cualquier consulta o aclaración de carácter administrativo, técnico o económico sobre este expediente, deben proceder conforme a lo previsto en los apartados 5.- CONSULTAS y 6.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES- del cuadro de características-.

Igualmente, les recordamos que, para aquellas cuestiones que puedan afectar a la operativa / funcionalidad del portal de licitación electrónica de IFEMA MADRID, existe un área de soporte y consulta a licitadores dentro de la web:

- Preguntas frecuentes: <https://licitaciones2.ifema.es/html/preguntas-frecuentes>
- Manual de uso de la plataforma: https://licitaciones2.ifema.es/resources/Guia_Licitadores.pdf
- Soporte y contacto con plataforma: <https://pixelware.com/servicios-soporte-licitadores/>

El contacto telefónico con el encargado de la gestión del expediente perteneciente a la Dirección de Compras y Logística de IFEMA MADRID, que se cita a continuación, se limitará a cuestiones meramente informativas no vinculantes sobre el propio proceso de licitación:

Técnico de Compras: 676.132.048.